

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

04-Mayo-2017

PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

C.A.M.P.E. SEM002671
FOLIO TRAMITE: 73.515

NOMBRE: ESQUIVEL GONZALEZ ADRIANA
UBICACIÓN: CAJITITLAN
COLONIA: SUPER MANZANA ALAMO
CALLE CRUCE 1: MONTE MORELOS
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 44 INTERIOR:

ROPA PARA DAMA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

SUB-TOTAL

DIAS AMPARADOS: 27

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

IMPORTE: 982.08

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p	VIERNES	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p
MARTES	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p	SABADO	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:40 a	A:	07:00:40 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

PT
AUTGRIE
L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Adriana
ACEPTO
ESQUIVEL GONZALEZ ADRIANA

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos anunciados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la buja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas tras de una camioneta que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en un máximo de la mitad de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y zonas de.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.